



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 043-2021-GM-MPR

Requena, 29 Marzo de 2021.



### VISTO:

El Oficio N° 378-2021-GSPySA-MPR de fecha de 18 de marzo de 2021 y el Informe N° 006- 2021-AAZ-GSPYSA-MPR, de fecha de 18 de marzo de 2021 de la Gerencia de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, por las cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Requena. (Programa EDDUCA 2019-2022).



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 29792 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en sus niveles;



Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



Estando expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N. ° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Requena, aprobado mediante Ordenanza Municipal 019-2008-MPR, de fecha 31 de diciembre 2008.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** El Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Requena. (Programa EDDUCA 2019-2022), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Requena. (Programa EDDUCA 2019-2022).





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 043-2021-GM-MPR

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

OAJ  
GAF  
GPPO  
GSPYSA  
GM



*Municipalidad Prop. de Requena*

*Cic. Adm. Francisco Robayo Cardenas  
Gerente Municipal*